



European Investment Bank

AUDIT COMMITTEE

Annual Report to the Board of Governors

For the 2007 financial year

COMITÉ DE VIGILANCIA

INFORME ANUAL AL CONSEJO DE GOBERNADORES

relativo al ejercicio de 2007

Índice:

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	ACTIVIDADES DEL BANCO	1
2.1.	Evolución de la actividad	1
2.2.	Actividades de gestión de riesgos	4
2.3.	Organización y reuniones	5
3.	REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	6
3.1.	Revisión de las tareas de auditoría	6
3.1.1.	<i>Auditor Externo</i>	6
3.1.2.	<i>Inspector General</i>	6
3.1.3.	<i>Tribunal de Cuentas Europeo (TCE)</i>	7
3.2.	Los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2007 y las Declaraciones Anuales del Comité de Vigilancia	7
4.	CONCLUSIONES	9

1. INTRODUCCIÓN

Los Estatutos y el Reglamento Interior del BEI imponen al *Comité de Vigilancia* la responsabilidad de revisar anualmente las cuentas del Banco e informar al Consejo de Gobernadores de los resultados de su labor. Para formarse una opinión en torno a los estados financieros, el *Comité de Vigilancia* revisa i) la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión de riesgos y de los controles internos del Banco en lo pertinente a la información financiera y ii) el proceso destinado a verificar la conformidad de las prácticas del Banco con las normas, procedimientos y preceptos internos y externos aplicables, mientras que el trabajo detallado de auditoría corre por cuenta del Auditor Externo.

El *Comité de Vigilancia* ha expedido sus Declaraciones con respecto al Grupo BEI, al Banco, al Fondo de Inversión, al Fondo Fiduciario de FEMIP y al Fondo Fiduciario UE-Africa para la Infraestructura, en las que confirma que los respectivos estados financieros elaborados por dichas entidades ofrecen una visión justa y verídica de su situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de tesorería durante el ejercicio considerado. En el presente Informe se describe la labor realizada por el *Comité* desde la última Reunión Anual del Consejo de Gobernadores, incluyendo el seguimiento de la implementación de las recomendaciones de auditoría del ejercicio anterior y las nuevas recomendaciones para la mejora de las actividades del Banco.

Se comentan en el Informe los principales ámbitos de la incumbencia del *Comité*, es decir los relativos a la sana gestión de las actividades del Banco, con especial referencia a la gestión de los riesgos y a la revisión de los estados financieros.

2. ACTIVIDADES DEL BANCO

Para cerciorarse de que las operaciones son gestionadas de forma correcta, el *Comité de Vigilancia* se procura una buena comprensión de las líneas de negocio del Banco¹, mantiene contactos regulares con la Dirección y coteja los datos contenidos en los informes periódicos con la información obtenida en las reuniones y con sus conocimientos anteriores.

2.1 Evolución de la actividad

Consecución de los objetivos señalados para 2007 por el Plan de Operaciones Corporativo: El *Comité de Vigilancia* ha sido informado con regularidad de los progresos efectuados por el Banco en su empeño de alcanzar las metas señaladas para 2007. Durante el año transcurrido se ha registrado un reforzamiento de la estrategia y de los objetivos existentes, habiéndose alcanzado (o incluso rebasado) todas las metas en materia de “Key Performance Indicators”, con especial consolidación en el área de la asunción controlada de un mayor nivel de riesgo. Manteniendo el ritmo de sus empréstitos y las atractivas condiciones de sus préstamos a pesar de las turbulencias, el Banco ha desempeñado un papel estabilizador en los mercados pese a imperar una crisis financiera y crediticia a escala mundial. La consecuencia ha sido una distribución más uniforme de las firmas y de los desembolsos a lo largo de todo el ejercicio, con una “fiebre de fin de año” menos acusada y por ende menos riesgos operacionales. Sin embargo, como se explica más detalladamente en el Capítulo 3, la crisis del crédito ha surtido un impacto negativo indirecto sobre los estados financieros consolidados en forma de un importante ajuste del valor razonable provocado precisamente por el aumento de la aceptación de los empréstitos del BEI en el mercado.

El volumen de firmas del Instrumento de financiación estructurada (SFF) se ha triplicado y junto con la Facilidad de financiación con reparto de riesgos (RSFF) y el Instrumento de garantía de préstamos para proyectos de la red transeuropea de transporte (LGTT) totaliza 1 737 millones de EUR, es decir el 116% de la meta señalada por el Plan de Operaciones y casi el cuádruplo de la cifra registrada en el pasado ejercicio. El volumen de las nuevas operaciones firmadas dentro de la UE cuyo rating no es superior a C constituye un indicador que mide la asunción controlada de más riesgos en aras de un mayor valor añadido (un componente esencial de la estrategia del BEI). Pues bien, dichas operaciones suman 6 605 millones de EUR, alcanzando la meta fijada por el Plan de Operaciones y superando en un 17% la cifra de 2006. Tan notable logro (en comparación con la meta y con los

¹ *Interesa al Comité de Vigilancia sostener entrevistas con todas las Direcciones del Banco al menos una vez al año.*

resultados anteriores) se ha debido en parte a la coyuntura financiera y en parte a que los esfuerzos desplegados en los últimos años para expandir las actividades primero de la SFF y luego de la RSFF han empezado a dar sus frutos.

A pesar de este incremento de las operaciones con mayor perfil de riesgo, la calidad global de la cartera se mantiene estable según el rating interno atribuido por la Dirección de Gestión de Riesgos. Ello se explica por el envejecimiento natural de la cartera que mejora el rating (las pérdidas esperadas disminuyen al ir aproximándose la amortización final de los préstamos) y por el hecho de haber sido transferidos a una categoría superior de la clasificación interna los préstamos pendientes en los dos nuevos Estados miembros ingresados en 2007.

El *Comité de Vigilancia* ha escuchado una disertación sobre el nuevo sistema de determinación de precios y sobre la fijación y constatación de los tipos de interés a fin de documentarse en torno a los mecanismos de supervisión y control aplicados a la constitución y asignación del Resultado Neto de Financiación, que es una medida de la capacidad del Banco para transmitir sus ventajas financieras a los beneficiarios finales. El *Comité* ha visto con satisfacción los esfuerzos desplegados por el Banco en este ámbito y toma nota de que el resultado neto de financiación es íntegramente repercutido sobre los beneficiarios de los préstamos del Banco.

El Consejo de Administración aprobó el Plan de Operaciones 2008-2010 en noviembre/diciembre de 2007. El Plan fue sometido al *Comité de Vigilancia* con las oportunas explicaciones acerca del establecimiento de los "Key Performance Indicators", las correspondientes metas y los resultados efectivos de 2007, los objetivos estratégicos anteriores y nuevos, así como otros retos que el Banco tiene planteados y la forma de afrontarlos. El *Comité de Vigilancia* ha tomado nota de la considerable elevación de las metas señaladas para 2008 en materia de firmas para los mecanismos SFF/RSFF/LGTT y ha recibido seguridades en el sentido de que el Banco posee los recursos humanos y las competencias que se precisan para gestionar dichos productos.

El *Comité de Vigilancia* ha seguido con atención las discusiones entre la Dirección y el personal en torno a las reformas introducidas y por introducir en el sistema de retribución. El *Comité de Vigilancia* ha identificado riesgos potenciales inducidos por la posible desmoralización del personal y el consiguiente empeoramiento a largo plazo de las relaciones entre la Dirección y los servicios del Banco, riesgos que habrán de ser gestionados apropiadamente para evitar que las operaciones sufran detrimento cualitativo y cuantitativo.

Nuevos instrumentos financieros: El *Comité de Vigilancia* apoya las nuevas iniciativas adoptadas por el Banco expidiendo Declaraciones que proporcionan una seguridad incrementada a los interlocutores del BEI y supervisando activamente los procesos internos y externos de auditoría. El *Comité* toma nota de las nuevas iniciativas adoptadas por el Banco que se describen en el Anexo 2 al Plan de Operaciones, en particular las siguientes:

- El *Comité de Vigilancia* ha aceptado la responsabilidad de la auditoría de las cuentas del *Fondo Fiduciario UE-África para la Infraestructura*. Esta iniciativa fue detalladamente explicada al *Comité* en 2007 previamente a la firma del acuerdo fiduciario y el *Comité de Vigilancia* expide ahora una Declaración con respecto a los primeros estados financieros del Fondo Fiduciario fechados a 31 de diciembre de 2007.

Este Fondo constituye un instrumento financiero innovador que forma parte integrante de la Asociación UE-África para la Infraestructura. El Fondo Fiduciario no tiene personalidad jurídica propia. En la actualidad está dotado con 87 millones de EUR comprometidos por diversos donantes y gestionados por el BEI. La finalidad que persigue es incrementar la financiación sostenible de la UE para infraestructuras regionales y transfronterizas en África combinando subvenciones públicas con préstamos a largo plazo.

- *Facilidad de financiación con riesgo compartido (RSFF):* Esta Facilidad creada en junio de 2007 tiene por objeto fomentar en todo el territorio europeo las inversiones de entidades privadas e instituciones públicas en los ámbitos de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Es un componente esencial de la iniciativa i2i, que representa la contribución del Banco al programa de Lisboa.
- *Instrumento de garantía de préstamos para proyectos de la red transeuropea de transporte (LGTT):* Se trata de un mecanismo gestionado por el BEI y dotado con 500 millones de EUR

para el período 2007-2013 en el marco del nuevo Reglamento Financiero RTE-T ². Su objetivo es facilitar la financiación de proyectos de RTE de transporte aportando una garantía en forma de facilidades de crédito contingente para cubrir los riesgos de insuficiencia de los ingresos por tráfico durante los primeros cinco años de explotación de la infraestructura.

- *JASPERS* y *JESSICA*. Estos dos instrumentos desarrollados conjuntamente con la Comisión, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD) y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa (CEB) han sido detalladamente explicados al *Comité de Vigilancia* por sus respectivos Directores. El *Comité de Vigilancia* toma nota de que la auditoría de *JASPERS* correspondiente al ejercicio de 2006 ha sido finalizada tras sufrir varios retrasos iniciales.

El *Comité de Vigilancia* sugiere al Banco la conveniencia de examinar si su organización y sus estructuras continúan siendo apropiadas para el desempeño de las actuales actividades y para los nuevos productos e instrumentos; e invita a la Dirección del Banco a desarrollar nuevamente una aproximación conjunta a la cuestión de saber qué procedimientos de descargo se precisan para los nuevos instrumentos en general.

Cambios organizativos: El Banco ha establecido en 2007 una función independiente de Gestión y Reestructuración de Operaciones (TMR: *Transaction Management & Restructuring*) en el seno de la Dirección de Gestión de Riesgos. Este cambio organizativo responde a anteriores exhortaciones del *Comité de Vigilancia* en favor de un reforzamiento de la supervisión. En efecto, TMR concentrará su atención sobre las operaciones ya firmadas ejerciendo un seguimiento de las contrapartes en apuros dentro de la UE, preparando revisiones financieras y contractuales y haciéndose cargo de los acontecimientos y refinanciaciones post-firma que no sean de la incumbencia de la Dirección de Financiaciones dentro de la UE. En cuanto a las operaciones en terceros países, su supervisión sigue estando encomendada a la Dirección de Financiaciones fuera de la UE.

A ejemplo de otras Instituciones Financieras Internacionales, el Banco ha introducido una reorganización más compleja con la creación de la Dirección de la Estrategia (SCC: *Strategy and Corporate Centre*). El *Comité de Vigilancia* ve con satisfacción la integración en la nueva Dirección del departamento de Tecnologías de la Información (IT), que ahora podrá planificar mejor el desarrollo de sistemas gracias a su mayor proximidad a las necesidades operacionales del Banco. Al mismo tiempo, el *Comité* ha examinado las ventajas relativas de aunar en un mismo departamento la función de control financiero con las funciones de estrategia y control de gestión y ha recomendado una revisión del encuadramiento del control financiero. El *Comité de Vigilancia* ha tomado nota de la jubilación del Interventor Financiero (con quien ha mantenido una excelente cooperación en los últimos años) y confía en que el Banco velará porque su sucesor posea análogas aptitudes y cualificaciones profesionales.

Tecnologías de la información: El *Comité de Vigilancia* sigue atentamente la evolución de los sistemas de IT en el Banco por no ocultársele que dichos sistemas contribuyen a la fidelidad de la información financiera pero representan al mismo tiempo una fuente de riesgos. El *Comité* se felicita por la estabilización de las aplicaciones "Finance Kit" que sirven de soporte a diversas actividades esenciales del Banco y que en los últimos años han ocasionado no pocas zozobras; se comprende que el BEI procure integrar al máximo el departamento de IT como medio de reducir la duplicación de la introducción de datos y los problemas de conciliación de datos. En este contexto se inscribe la implantación del sistema "FK Loans", cuyo comienzo está programado para 2008.

A principios de 2008 el *Comité* se reunió con el nuevo Director de IT, quien le explicó la nueva estrategia tendente a vincular las inversiones de IT con los objetivos del Plan de Operación y desplazar el énfasis desde la infraestructura técnica hacia la aportación de valor añadido a los servicios del Banco. Otro aspecto de la nueva estrategia será la evaluación comparativa con otras instituciones homólogas. El *Comité* ve con agrado esta voluntad de lograr una mejor alineación de IT con los objetivos operacionales.

En cuanto al Plan de Recuperación en Caso de Catástrofe, el *Comité de Vigilancia* ha sido informado de que el traslado de las aplicaciones fundamentales de IT a centros de datos *exteriores* (aunque geográficamente próximos a la sede del Banco) quedará terminado a fines de 2008 y proporcionará protección contra la pérdida de datos.

² RTE: Redes Transeuropeas de Transporte y Energía

Responsabilización y transparencia: Desde hace varios años, el BEI se esfuerza por atender la creciente exigencia pública de responsabilización por parte de las instituciones europeas.

Entre las medidas adoptadas en 2006/2007 cabe destacar:

- La consulta pública concerniente a la revisión de la *Política Anti-Fraude del BEI*. El *Comité de Vigilancia* ha participado en las consultas relativas a la actualización de esta política, habiendo aportado sus comentarios específicos tanto oralmente como por escrito. El *Comité* tomará conocimiento de la Política en su forma definitiva y recabará seguridades en torno a su correcta implementación en el BEI. El *Comité de Vigilancia* ha encarecido la necesidad de que el Banco adopte un planteamiento más proactivo en la lucha contra el fraude y ha pedido aclaraciones tanto acerca de su propio cometido a este respecto como acerca de las estrategias de concienciación del personal en la materia. De cualquier manera, el *Comité de Vigilancia* considera que la versión final propuesta de la Política sigue revistiendo un cariz excesivamente pasivo. El *Comité de Vigilancia* exhorta al Banco a reforzar su función investigadora en los aspectos de la prevención y la detección para poder dar cumplimiento a los compromisos asumidos frente a otras IFI y frente al público en general.
- El Consejo de Administración ha aprobado la publicación de un *Resumen provisional de las decisiones* adoptadas en sus reuniones.
- Un resumen del primer año de aplicación de la *Política de Divulgación del BEI* (que contiene estadísticas detalladas sobre las solicitudes de información recibidas del público) pone de relieve las principales mejoras introducidas en comparación con la Política de Información Pública de 2002 y formula recomendaciones en orden a su ulterior perfeccionamiento.

2.2 Actividades de gestión de riesgos

Para poder cumplir su misión en el apartado de la gestión de riesgos, el *Comité de Vigilancia* celebra reuniones periódicas con la Dirección de Gestión de Riesgos (RM), el Inspector General (IG), la Oficina de Verificación de la Conformidad (OCCO) y demás servicios interesados; revisa además los informes mensuales y trimestrales de gestión del riesgo operacional y todos los informes de la Auditoría Interna. A este respecto, el *Comité de Vigilancia* persigue los siguientes objetivos:

- Lograr una buena comprensión de la forma en que la Dirección ha establecido un sistema eficaz de gestión de los riesgos;
- Supervisar las responsabilidades en materia de identificación, evaluación y gestión de los riesgos en toda la organización del BEI;
- Discutir con la Dirección la manera en que los riesgos (incluido el riesgo de fraude) son identificados y evaluados en cuanto a su impacto y a la probabilidad de su incidencia;
- Comprender la misión de la Auditoría Interna a este respecto y las tareas que se propone desempeñar;
- Revisar los riesgos de información financiera y discutir con la Dirección la eficacia de los controles establecidos para atenuar dichos riesgos;

Las categorías de riesgos identificadas por Basilea II (incluyendo los riesgos específicamente bancarios) son estudiadas por RM. Además se establecen Marcos de Control Interno (MCI) para examinar los controles operacionales por procesos. Éstos son al presente mantenidos y actualizados por la Auditoría Interna, que participó asimismo en su elaboración de consuno con la Dirección interesada. Habida cuenta de que los MCI fueron concebidos para funcionar en un entorno de gestión de riesgos diferente del actual, el *Comité de Vigilancia* sugiere al Banco la conveniencia de inquirir si existen redundancias entre las actividades de los MCI y de RM y también si existen carencias en la identificación y evaluación de los riesgos a nivel del Banco.

El *Comité de Vigilancia* recomienda que el Banco emprenda un análisis de carencias para cerciorarse de que todos los riesgos posibles (en particular los riesgos no comprendidos en las categorías de Basilea II) son sistemáticamente identificados y evaluados en términos de su impacto y probabilidad. Dicho análisis permitiría sacar conclusiones en cuanto al grado de exhaustividad de las actividades de identificación y evaluación de los riesgos en el Banco. A continuación habría que formular un planteamiento frente a cada riesgo o categoría de riesgos (aceptación, atenuación o evitación mediante externalización).

Políticas y procedimientos de gestión de riesgos: Las Directrices internas en la materia son constantemente actualizadas para apoyar la evolución de la actividad del Banco. Por ejemplo, las Directrices de la Política de Riesgo de Crédito han sido actualizadas para ensanchar las posibilidades de financiación, en particular tratándose de clientes de firma única y riesgo único (SSSR: *Single Signature Single Risk*). Las Directrices de la Política de Riesgo Financiero y de Gestión de Activo/Pasivo (GAP) también han sido revisadas en 2007 para permitir la introducción de la Opción Valor Razonable en el contexto de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la autorización de concertar *Overnight-Indexed Swaps* para gestionar el riesgo de tipo de interés a corto plazo y la extinción de la Cartera Obligacionista de Inversión, además de otras modificaciones técnicas de menor cuantía. Por supuesto, el *Comité de Vigilancia* supervisa estas evoluciones.

Observancia de las normas de Basilea II: El *Comité de Vigilancia* aplaude la decisión del Banco de cumplir a título voluntario las exigencias de Basilea II, las cuales tienen principalmente por objeto el establecimiento de un sistema adecuado de gobernanza corporativa y de unos procedimientos idóneos para identificar, supervisar, controlar, cuantificar (cuando sea posible) y cubrir todos los riesgos de la actividad bancaria. Durante el ejercicio considerado, el *Comité* recabó seguridades de que el Banco aplicaba los métodos escogidos de manera apropiada y eficiente.

La autoridad de supervisión bancaria de Luxemburgo, en calidad de consultor técnico, ha expedido una carta en que acredita la conformidad global del Grupo BEI con las normas de Basilea II. Sin embargo, el *Comité de Vigilancia* ha tomado nota igualmente de las recomendaciones contenidas en la carta, las cuales recalcan en particular la necesidad de proceder a una revisión de la Auditoría Interna, de atribuir ratings internos a la totalidad de los préstamos (la notación interna sólo se aplica en la actualidad al 25% de la cartera) y de habilitar los adecuados procedimientos de simulación de crisis en relación con el planteamiento basado en la notación interna.

La crisis de las hipotecas “subprime”: El *Comité de Vigilancia* ha sido informado con prontitud en torno a las medidas adoptadas por el Banco para limitar su potencial exposición a la crisis. Pese a la degradación de las condiciones del mercado financiero desde el verano de 2007, el Banco no ha sufrido hasta el momento consecuencias negativas de importancia a raíz de las turbulencias que continúan sacudiendo los mercados. La sólida ejecutoria del Banco a la luz de todas las mediciones del riesgo ha sido objeto de una demostración al *Comité de Vigilancia*.

El *Comité de Vigilancia* supervisa las condiciones del mercado y recaba seguridades en el sentido de que se han implantado en el BEI los controles apropiados para mitigar el impacto de futuras turbulencias. Independientemente de ello, el *Comité de Vigilancia* recaba información en torno a los impagos o fraudes de importancia registrados en el sector bancario y se cerciora continuamente de que los controles instituidos en el Banco toman en consideración análogas hipótesis de riesgo.

El *Comité de Vigilancia* ha sido informado de que el Jefe de la Oficina de Verificación de la Conformidad ha cooperado activamente con las Direcciones operacionales y no se ha visto obligado a denunciar ningún caso importante a las instancias competentes desde el pasado mes de junio.

2.3 Organización y reuniones

El *Comité de Vigilancia* ha aprobado su propio *Estatuto*, que se encuentra ahora a disposición del público en el sitio Web del BEI³. La finalidad primordial del Estatuto es incrementar la transparencia de la misión y las actividades del *Comité*.

En octubre de 2007 el *Comité de Vigilancia* celebró por vez primera una reunión conjunta con el *Consejo de Vigilancia* del FEI. La reunión puso de manifiesto elementos comunes entre ambos órganos y un considerable potencial de cooperación futura. Se ha convenido en celebrar tales reuniones por lo menos una vez al año.

³ Ver <http://www.eib.org/about/publications/audit-committee-charter.htm>

3. REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.1 Revisión de las tareas de auditoría

En el desempeño de su cometido, el *Comité de Vigilancia* coopera con los auditores internos y externos, de los que recaba las seguridades precisas por lo tocante a la fidelidad de la información financiera y a la pertinencia de los mecanismos internos de control y la forma en que son aplicados. La existencia y el funcionamiento de controles apropiados han sido asimismo corroborados por las seguridades detalladas que el *Comité de Vigilancia* reclama y recibe de la Dirección a este respecto.

El *Comité de Vigilancia* ha cooperado muy satisfactoriamente con ambas funciones de auditoría durante el período considerado y ha recibido toda la ayuda necesaria en tiempo oportuno.

La cooperación con el Tribunal de Cuentas Europeo es reglamentada por el Acuerdo Tripartito, el cual fue renovado por acuerdo mutuo en julio de 2007.

3.1.1. Auditor Externo

El vigente contrato de servicios de auditoría externa fue formalizado en diciembre de 2004. Ernst & Young (E&Y), una de las cuatro grandes firmas de auditoría a nivel mundial, fue nombrado para un período que expirará el día de la aprobación de los estados financieros de 2008. En 2007, E&Y fue asimismo nombrado como Auditor Externo del FEI, con la consiguiente creación de sinergias en el proceso general de auditoría.

El *Comité de Vigilancia* se reúne regularmente con el Auditor Externo. Para poder depositar su confianza en la labor del Auditor Externo, el *Comité de Vigilancia* supervisa sus trabajos, revisa sus informes (incluida la Carta a la Dirección) y recaba seguridades con respecto a su independencia. En cada reunión, el *Comité* ha recibido los correspondientes informes de avance con respecto a los trabajos de auditoría y ha sido inmediatamente informado de todos los problemas potenciales. Entre reuniones, el enlace se verifica a través de la Secretaría General, la cual vela por el respeto de una "período crítico" previamente pactado para la presentación de informes y actúa como punto central para todas las cuestiones de auditoría.

Los temas de atención especial para el Auditor Externo en 2007, identificados de común acuerdo con el *Comité de Vigilancia*, han sido los siguientes:

- Las modificaciones de los sistemas informáticos programadas para 2007;
- La evaluación en el contexto de la Opción Valor Razonable;
- La supervisión de los sucedáneos de préstamo en el contexto de la crisis de las hipotecas "subprime";
- El seguimiento de los Marcos de Control Interno;
- El desarrollo de facilidades de inversión específicas;
- La organización y directrices de Gestión de Riesgos;
- El cumplimiento de las normas NIIF.

El *Comité de Vigilancia* ha recibido de E&Y una confirmación de su independencia con respecto al presente año y al año anterior. Igualmente en 2007/2008, el *Comité de Vigilancia* ha estudiado la posibilidad de diversos compromisos adicionales del Auditor Externo⁴ y ha dictaminado en cada caso cuáles eran permisibles y cuáles podrían plantear un conflicto de intereses. El Presidente del *Comité* dirigió una carta a E&Y explicando las condiciones y limitaciones a este respecto; por su parte, los servicios del Banco recibieron dos notas internas para su orientación.

3.1.2. Inspector General

El Inspector General, situado directamente bajo la autoridad del Presidente, es responsable de tres funciones que contribuyen directamente a la seguridad exigida por el *Comité*, como son la Auditoría Interna, la Investigación de Fraudes y la Evaluación de las Operaciones. El Inspector General

⁴ Los servicios prestados por el Auditor Externo y la retribución total por él percibida durante el año anterior pueden consultarse en el sitio Web del BEI: http://www.eib.org/about/structure/control_and_evaluation/control_external-auditors.htm

dispone de libre acceso al *Comité de Vigilancia* y puede solicitar reuniones privadas con el mismo (aunque no lo ha hecho así en 2007/2008).

El *Comité de Vigilancia* revisa y comenta el programa de trabajo de la Auditoría Interna y recibe todos los informes internos de auditoría y evaluación, así como las comunicaciones cursadas en relación con sospechas de fraude y con el estado de avance de las correspondientes investigaciones. Los informes de la Auditoría Interna son normalmente discutidos con los interesados y el *Comité* supervisa la aplicación de los planes de acción acordados para definir las modalidades prácticas de la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Interna y del Auditor Externo.

Durante el pasado ejercicio se han puesto en práctica dos recomendaciones anteriores del *Comité de Vigilancia* relativas a la Auditoría Interna, habiéndose procedido a (i) la revisión del Estatuto de la Auditoría Interna en consulta con el *Comité* y (ii) una Revisión Confirmatoria de Calidad con respecto a la Auditoría Interna, en consonancia con las normas del Instituto de Auditores Internos. El informe resultante enjuiciaba positivamente la labor desarrollada por la Auditoría Interna y contenía una serie de recomendaciones en orden a su mejora. Para ello, el Inspector General establecerá un plan de acción oficial que será puesto en conocimiento del *Comité*.

3.1.3. Tribunal de Cuentas Europeo (TCE)

El *Comité de Vigilancia* ha participado en una visita de inspección sobre el terreno organizada por el TCE como parte integrante de su auditoría de las iniciativas bancarias adoptadas en la Cuenca Mediterránea en el contexto del programa MEDA. La visita fue precedida por una reunión entre el *Comité de Vigilancia* y el miembro del TCE responsable de las relaciones con el BEI, en la cual se debatieron diversos aspectos procesales de la auditoría a la luz del Acuerdo Tripartito. El Banco ha mantenido al *Comité* constantemente informado del desenvolvimiento de la auditoría y de las conclusiones de la misma. El *Comité* estima que las medidas adoptadas por el Banco contrarrestan adecuadamente los riesgos identificados en dichas conclusiones por lo tocante a la legalidad, regularidad y fiabilidad de las cuentas, las cuales se incluyeron en el Informe Anual 2006 del TCE.

El *Comité de Vigilancia* ha recibido en los primeros meses de 2008 las conclusiones preliminares de la citada auditoría desde la perspectiva de los resultados. El *Comité de Vigilancia*, aun comprendiendo perfectamente el punto de vista técnico del TCE, desea subrayar que las actividades desarrolladas por el Banco en los países mediterráneos han de ser examinadas y entendidas en el contexto de los objetivos estratégicos y políticos señalados a nivel político para el Mandato.

El *Comité* ha sido asimismo informado de que el TCE ha iniciado una auditoría en torno a la participación de la Comisión Europea en el capital del FEI.

3.2 Los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2007 y las Declaraciones Anuales del Comité de Vigilancia

El *Comité de Vigilancia* ha examinado los estados financieros consolidados y no consolidados del BEI correspondientes al ejercicio de 2007, incluidos los del Fondo de Inversión⁵, los del Fondo Fiduciario de FEMIP y los del Fondo Fiduciario UE-África para la Infraestructura.

Los estados financieros no consolidados de 2007 han sido elaborados de conformidad con los principios generales de la Directiva europea aplicable; los estados financieros consolidados y los estados financieros del Fondo Fiduciario de FEMIP y del Fondo Fiduciario UE-África para la Infraestructura han sido elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). El *Comité de Vigilancia* ha sido informado de que el Banco ha instituido un Grupo de Trabajo NIIF cuya misión es preparar al Banco con vistas a la adopción última de las normas NIIF para la elaboración de las cuentas estatutarias, analizar la gestión de las volatilidades del valor razonable, seguir la evolución de las nuevas NIIF y estudiar en tiempo oportuno las implicaciones de las normas que vayan siendo promulgadas en lo sucesivo. También a este respecto, el *Comité de Vigilancia* ha exhortado al Banco a esforzarse al máximo por mantener el excelente nivel de pericia técnica en materia de NIIF tras la ya mencionada jubilación del Interventor Financiero.

Modificaciones contables de importancia: Los estados financieros consolidados de 2007 han sido especialmente afectados por la nueva norma NIIF 7 *Instrumentos Financieros – Información a revelar* y por las modificaciones introducidas en la norma NIC 1 *Presentación de estados financieros*.

⁵ El *Comité de Vigilancia* presenta al Consejo de Gobernadores un informe separado con respecto al Fondo de Inversión.

La norma NIC 1 modificada obliga a revelar información que permita al lector evaluar los objetivos, políticas y procesos de gestión de capital de la entidad.

La norma NIIF 7 obliga a revelar información que permita al lector evaluar la importancia de los instrumentos financieros para la situación y los resultados financieros de la entidad. Esto incluye muchas de las exigencias anteriormente formuladas por la norma NIC 32. Además, la nueva norma obliga a las entidades a incluir información cualitativa y cuantitativa en torno a su exposición a los riesgos dimanados de los instrumentos financieros, incluyendo ciertas revelaciones mínimas por lo tocante a los riesgos de crédito, de liquidez y de mercado. Las revelaciones cualitativas hacen referencia a los objetivos, políticas y procesos de la dirección en orden a la gestión de dichos riesgos. Las revelaciones cuantitativas aportan información sobre la forma en que la entidad se halla expuesta a riesgo, en base a la información internamente facilitada a la alta dirección de la entidad. El conjunto de estas revelaciones permite al lector comprender la forma en que la entidad utiliza los instrumentos financieros y la resultante exposición al riesgo. El *Comité de Vigilancia* ha recibido confirmación del Auditor Externo en el sentido de que la primera aplicación de esta norma a los estados financieros consolidados se ha verificado correctamente.

Por lo que respecta a los estados financieros del Banco y del Grupo BEI, el *Comité de Vigilancia* ha tomado nota de los siguientes extremos:

Principales rasgos de los estados financieros estatutarios: El *Comité de Vigilancia* ha tomado nota de que el beneficio del ejercicio de 2007 asciende a 1 633 millones de EUR, lo que representa un incremento del 2,67% en comparación con el beneficio ordinario de 2006 (o sea excluyendo el reintegro del fondo para riesgos bancarios generales realizado en 2006). El total de balance ha crecido casi 13 000 millones de EUR, pasando de 289 000 millones de EUR a fines de 2006 a 301 900 millones de EUR a fines de 2007, principalmente a causa del incremento de los préstamos y anticipos a la clientela con un incremento concomitante de los títulos de deuda en circulación.

Impacto de las adaptaciones de las normas NIIF: El *Comité de Vigilancia* toma nota de que se ha producido un impacto negativo de 813 millones de EUR sobre la cuenta de resultados del Grupo BEI correspondiente a 2007, en comparación con un impacto positivo de 641 millones de EUR en 2006, lo que arroja un impacto acumulativo de 1 454 millones de EUR en dos años. Esta volatilidad se debe en buena parte a la aplicación de la Opción Valor Razonable en el contexto de la norma IAS 39 *Instrumentos financieros: Reconocimiento y valoración*. En el contexto de la crisis de las hipotecas "subprime", el precio de mercado de las obligaciones cotizadas del BEI ha disminuido menos que el valor razonable de los swaps de cobertura (como consecuencia de la "búsqueda de la calidad" por parte de los inversores). Quiere ello decir que el Grupo ha tenido que contabilizar en su cuenta de resultados una pérdida latente a causa de la revalorización relativa de sus obligaciones en el mercado.

El *Comité de Vigilancia* ha analizado detenidamente esta paradójica situación junto con los auditores y con la Dirección del Banco en el contexto del examen de las posibles opciones para moderar en el futuro este tipo de volatilidad y también en el marco de las discusiones que se celebran actualmente a nivel internacional tratando de reducir la complejidad de la norma relativa a los instrumentos financieros. El *Comité de Vigilancia* seguirá con atención la evolución de este tema en 2008/2008.

Asimismo, el *Comité de Vigilancia* ha tomado nota de que el balance consolidado contiene re-clasificaciones de cifras del ejercicio anterior por valor de 5 500 millones de EUR por haberse operado en 2007 la compensación de los valores de sustitución positivos y negativos resultantes respectivamente de la valoración de los contratos monetarios a futuro y de los swaps de monedas, que en 2006 se presentaban separadamente bajo los epígrafes "Otros activos" y "Otros pasivos" con el consiguiente engrosamiento de los totales de balance.

Fondo Fiduciario de FEMIP: El beneficio neto de 2007 se cifra en 904 000 EUR (en comparación con una pérdida de 934 000 EUR en 2006) y el total de balance ha crecido unos 3 millones de EUR en comparación con el ejercicio anterior.

* * *

En base a las verificaciones practicadas y a la información recibida (incluyendo el dictamen favorable sin reservas de Ernst & Young sobre los estados financieros y una carta declaratoria presentada por la Dirección del Banco), el *Comité de Vigilancia* concluye que los estados financieros consolidados y no consolidados del Banco han sido elaborados de manera correcta y ofrecen una visión justa y verídica de los resultados y de la situación financiera del Banco a 31 de diciembre de 2007 con arreglo a los principios contables aplicables.

El *Comité de Vigilancia* hace extensiva esta conclusión a los estados financieros del Fondo de Inversión, del Fondo Fiduciario de FEMIP y del Fondo Fiduciario UE-África para la Infraestructura, todos los cuales se hallan acogidos en lo fundamental a los sistemas de control de riesgos del BEI y a sus dispositivos internos y externos de auditoría,

Habida cuenta además de que ha podido desempeñar su misión estatutaria en condiciones normales y sin restricciones de ningún tipo, el *Comité* ha suscrito sus Declaraciones Anuales en la fecha de la firma del informe del Auditor Externo.

El *Comité de Vigilancia* estima haber cumplido su cometido en 2007. El *Comité* considera que goza de la debida autoridad en el interior del Banco y que sus relaciones con la Dirección y con el personal del Banco se desenvuelven de manera satisfactoria. El *Comité de Vigilancia* ha recibido del Banco en 2007 toda la ayuda precisa para permitirle desempeñar adecuadamente sus responsabilidades.

4. CONCLUSIONES

El *Comité de Vigilancia* constata con satisfacción que el Banco dispone de mecanismos y políticas apropiados para identificar, gestionar y controlar los riesgos. Por lo tocante a los puntos específicos señalados en nuestro Informe del pasado año para su seguimiento ulterior, hemos recibido seguridades suficientes para concluir que:

- El Banco ha realizado avances en el ámbito de la transparencia;
- El progreso de la observancia de las normas de Basilea II resulta satisfactorio;
- Los esfuerzos del Banco en aras de la ulterior integración y estabilización de sus sistemas informáticos comienzan a dar sus frutos.

De cara a 2008/2009 y además de sus tareas en curso, el *Comité de Vigilancia* supervisará el procedimiento de selección de un nuevo Auditor Externo y adaptará su propia contribución a la luz de los Estatutos revisados que deben entrar en vigor una vez ratificado el Tratado de Lisboa.

Fecha: 15 de abril de 2008

M. DALLOCCHIO, Presidente

C. KARMIOS, Miembro

O. KLAPPER, Miembro

En nuestra calidad de Observadores hemos tomado parte en los trabajos del Comité de Vigilancia y concurrimos plenamente con lo manifestado en el informe que antecede.

N. PHILIPPAS

E. MATHAY

José RODRIGUES DE JESUS



European Investment Bank

AUDIT COMMITTEE

**ANNUAL REPORT TO THE BOARD OF
GOVERNORS**

INVESTMENT FACILITY

For the 2007 financial year

COMITÉ DE VIGILANCIA

INFORME ANUAL AL CONSEJO DE GOBERNADORES

CON RESPECTO AL FONDO DE INVERSIÓN

en el ejercicio de 2007

Índice:

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA	1
2.1.	Revisión de las actividades del Fondo de Inversión	1
2.2.	Revisión de las tareas de auditoría	2
3.	ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y DECLARACIÓN ANUAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA	3
3.	CONCLUSIÓN	4

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Acuerdo de Cotonú, el BEI interviene en los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) de dos maneras: por un lado con cargo a sus recursos propios y por otro lado con cargo a los recursos del Fondo de Inversión, que es un fondo renovable con asunción de riesgos dotado con 2 037 millones de EUR procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo. El Fondo de Inversión constituye una unidad autónoma dentro del Banco. Comenzó a funcionar oficialmente el día 1 de abril de 2003 y sus actividades se recogen en unos estados financieros separados.

La misión del Comité de Vigilancia

La misión del *Comité de Vigilancia* del BEI consiste en verificar la regularidad de las operaciones y de la contabilidad del Banco en consonancia con las estipulaciones de los Estatutos y del Reglamento Interior. El reglamento financiero del Acuerdo de Cotonú estipula que los procedimientos de auditoría y de descargo del Fondo de Inversión serán los mismos que vienen prescritos al Banco por sus Estatutos.

El *Comité de Vigilancia* ha tomado conocimiento del cuarto Informe Anual elaborado por el Fondo de Inversión y de sus estados financieros correspondientes al ejercicio de 2007. En el presente informe del *Comité de Vigilancia* al Consejo de Gobernadores se resumen las actividades realizadas por el *Comité* con respecto al Fondo de Inversión durante el período transcurrido desde la última reunión del Consejo de Gobernadores de 5 de junio de 2007.

2. LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

2.1. Revisión de las actividades del Fondo de Inversión

La seguridad aportada por el *Comité de Vigilancia* se basa en el hecho de que el Fondo de Inversión (FI) comparte con el Banco numerosos sistemas y más particularmente los de gestión de riesgos, de gestión de recursos humanos, de gestión de la tesorería y de información financiera. Además, el Fondo de Inversión está sometido a los procedimientos de auditoría interna y externa del Banco. El *Comité de Vigilancia* ha tomado nota de los siguientes rasgos fundamentales de la actividad del Fondo de Inversión en 2007/2008:

Acuerdo de Cotonú: El Acuerdo de Cotonú II se encuentra actualmente en vías de ratificación. Su ámbito ha sido ampliado, en particular por lo tocante a la bonificación de intereses destinada a los Países Pobres Muy Endeudados (PPME). El protocolo financiero del nuevo Acuerdo incorpora una segunda dotación de capital por valor de 1 100 millones de EUR para el FI.

Contexto operacional: La limitada disponibilidad de recursos remanentes en el marco del primer protocolo financiero del Acuerdo de Cotonú ha constreñido un tanto los niveles de actividad del FI en 2007 mientras se quedaba a la espera de la entrada en vigor del segundo protocolo financiero (que todavía se retrasará probablemente unos seis meses más con respecto a la fecha inicialmente prevista del 1 de enero de 2008) y de la correspondiente dotación de capital suplementaria para el FI. La actual lista de operaciones en espera de una financiación del FI sería suficiente para absorber con creces el residuo disponible para nuevas aprobaciones, por lo que se hace preciso gestionar con suma prudencia los recursos y definir las prioridades con claridad. Se ha calculado que los compromisos anuales en los Estados ACP durante el período 2008-2010 representarán unos 450 millones de EUR con cargo a recursos del FI (habida cuenta del carácter renovable de este mecanismo) y unos 350 millones de EUR con cargo a recursos propios del BEI, amén de unos 10 millones de EUR anuales en concepto de asistencia técnica.

Contactos con la dirección: El *Comité de Vigilancia* se reúne regularmente con la dirección del Fondo de Inversión. En su última reunión de marzo de 2008, el *Comité de Vigilancia* recibió seguridades de que todas las operaciones aprobadas en 2007 estaban en consonancia con los objetivos señalados por los Estados miembros. También se han

mantenido discusiones acerca de la sostenibilidad en vista del volumen relativamente limitado de inversiones de participación y de la importancia que reviste el proceso de evaluación previa en esta clase de operaciones. El *Comité de Vigilancia* ha tomado nota de que el FI se halla representado en el Comité de Inversión o en el Consejo de Administración de las diversas operaciones en que ha invertido. Igualmente se han analizado los aspectos de supervisión, como a continuación se detalla.

Aspectos de supervisión: A principios de 2007 el *Comité de Vigilancia* fue informado de que los dispositivos de supervisión iban a ser revisados no sólo desde el punto de vista de las necesidades globales de recursos, sino también desde la perspectiva de la composición de la plantilla de personal con la mira de reforzar las capacidades en el área de los resultados de los proyectos y mejorar la eficiencia.

El *Comité de Vigilancia* tiene entendido que los procedimientos y sistemas actualmente en vigor serán reforzados aún más en aras de un tratamiento coherente de toda la cartera. Un importante factor del nuevo planteamiento en 2008 será la aplicación a la cartera de Cotonú del sistema interno de notación de préstamos del Banco para arrojar una clasificación de todas las operaciones ACP con un ciclo de revisión común que ofrecerá una visión de conjunto del estado de la cartera.

El *Comité de Vigilancia* es asimismo consciente de que se plantea una competencia entre diferentes demandas de supervisión que tienen a veces finalidades muy distintas (p. ej. valoración contable, información medioambiental o sostenibilidad de proyectos). En 2008/2009 el *Comité de Vigilancia* recabará información sobre el método utilizado para establecer prioridades entre demandas rivales y sobre la suficiencia de los recursos de supervisión asignados a cada tarea.

2.2. Revisión de las tareas de auditoría

Auditor Externo: El *Comité de Vigilancia* se ha reunido regularmente con el Auditor Externo. Ha tomado nota de los comentarios específicos formulados por el Auditor Externo en su Documento de Síntesis y ha constatado la ausencia de reservas en el dictamen por él emitido en torno a los estados financieros del FI. El *Comité de Vigilancia* comprueba periódicamente la independencia del Auditor Externo y en particular la inexistencia de conflictos de intereses.

El proyecto de *Carta a la Dirección* remitido por el Auditor Externo alude al FI para recomendar que se efectúen conciliaciones periódicas entre los diversos sistemas de registro e información aplicables a los préstamos (a tenor de las directrices vigentes en la materia) y que se automatice la re-evaluación de fin de año de los préstamos concertados en una moneda distinta del euro. El *Comité de Vigilancia* seguirá con atención la finalización de la Carta a la Dirección y la implementación de los planes de acción acordados.

Inspector General del BEI: El Inspector General, situado directamente bajo la autoridad del Presidente, tiene a su cargo tres funciones que contribuyen directamente a la seguridad exigida por el *Comité*, como son la Auditoría Interna, la Investigación de Fraudes y la Evaluación de las Operaciones. El Inspector General dispone de libre acceso al *Comité de Vigilancia* y puede solicitar reuniones privadas con el mismo (aunque no lo ha hecho así en 2007/2008).

El *Comité de Vigilancia* es mantenido constantemente al corriente de los casos de presunto fraude y de las investigaciones que puedan hallarse en curso con respecto a proyectos financiados por el Banco, incluidas las operaciones del FI. El Comité de Vigilancia aplaude la conducta adoptada por la Unidad de Investigación de Fraudes del Banco en cooperación con OLAF en 2007/2008 con respecto a los casos denunciados de presunto fraude y aprueba las provisiones para depreciación contabilizadas en las cuentas. Sin embargo, el Comité de Vigilancia sospecha que algunos de los casos denunciados podrían ser fruto de la insuficiencia de la evaluación previa o de la supervisión.

En su reunión de noviembre de 2007, el *Comité de Vigilancia* escuchó una explicación detallada en torno a un informe de la Auditoría Interna sobre las operaciones de capital-riesgo en los Estados ACP en presencia de la dirección del Departamento ACP / Fondo de Inversión, la cual confirmó que estaban siendo tomadas las medidas oportunas para poner en práctica las recomendaciones de auditoría. Se describen en dicho informe los planes de acción acordados para perfeccionar el proceso de supervisión en el Departamento ACP / Fondo de Inversión (seguimiento de los informes externos, mejoras de la gestión de las participaciones en el capital de empresas) y se examinan los riesgos inherentes a las bases de datos que funcionan con el programa Excel. El *Comité de Vigilancia* supervisará la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Interna en 2008/2009.

Tribunal de Cuentas Europeo: El *Comité de Vigilancia* toma nota de que el Tribunal no ha realizado en 2007 auditoría alguna en relación con el Fondo de Inversión.

3. ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y DECLARACIÓN ANUAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

El *Comité de Vigilancia* ha examinado los estados financieros del Fondo de Inversión correspondientes al ejercicio de 2007, los cuales han sido elaborados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y con los principios generales de la Directiva europea aplicable.

El *Comité* ha constatado los siguientes rasgos fundamentales de los estados financieros del Fondo de Inversión a 31 de diciembre de 2007:

- **Cuenta de resultados:** El resultado neto del ejercicio arroja un incremento del 51% con respecto al ejercicio anterior (35 983 000 EUR en comparación con 23 700 000 EUR en 2006) que es atribuible a un aumento correspondiente de los rendimientos netos por intereses.
- **Balance de situación:** El total de balance ha crecido de 711 millones de EUR a fines de 2006 a 1 077 millones de EUR a fines de 2007, incremento que se halla casi íntegramente cubierto por un aumento correspondiente de los fondos propios.
- **Riesgo de crédito y riesgo de tipo de interés:** La posición desembolsada del Fondo de Inversión asciende a 671 millones de EUR a fines de 2007, en comparación con 401 millones a fines de 2006.
- **Depreciación:** Han resultado depreciadas dos operaciones por valor de 4,4 millones de EUR, incluyendo 1,7 millones de EUR que se habían contabilizado ya a 31 de diciembre de 2006, de modo que la carga por depreciación registrada con respecto al ejercicio de 2007 es de 2,7 millones de EUR.

Evaluación según las normas NIIF: El *Comité de Vigilancia* toma nota de que todos los activos del Fondo de Inversión son evaluados con arreglo a las normas NIIF. En particular, las inversiones en fondos propios se evalúan por su valor razonable, los préstamos originados por el Fondo se evalúan por su coste amortizado utilizando el método del rendimiento efectivo (previa deducción de las eventuales provisiones para depreciación o irrecuperabilidad) y los derivados se evalúan por su valor razonable a través de la cuenta de resultados.

4. CONCLUSIÓN

En resumidas cuentas, el *Comité de Vigilancia* estima que sus relaciones con la dirección del Fondo de Inversión son adecuadas para permitirle desempeñar correctamente sus responsabilidades.

En base a las verificaciones practicadas y a la información recibida (incluyendo el dictamen favorable sin reservas de Ernst&Young sobre los estados financieros y una carta declaratoria presentada por la Dirección del Banco), el *Comité de Vigilancia* concluye que los estados financieros del Fondo de Inversión correspondientes al ejercicio de 2007 han sido elaborados de manera correcta y ofrecen una visión justa y verídica de los resultados de 2007 y de la situación financiera del Fondo de Inversión con arreglo a los principios contables aplicables al mismo.

Habida cuenta además de que ha podido desempeñar su misión estatutaria en condiciones normales y sin restricciones de ningún tipo, el *Comité de Vigilancia* ha suscrito su Declaración Anual en fecha de 12 de marzo de 2008.

Fecha: 15 de abril de 2008

M. DALLOCCHIO, Presidente C. KARMIOS, Miembro O. KLAPPER, Miembro

En nuestra calidad de Observadores hemos tomado parte en los trabajos del Comité de Vigilancia y concurrimos plenamente con lo manifestado en el informe que antecede.

N. PHILIPPAS

E. MATHAY

José RODRIGUES DE JESUS



European Investment Bank

**Response of the Management Committee
To the Annual Reports of the Audit Committee
For the Year 2007**

COMENTARIO DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN
A LOS INFORMES ANUALES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA
RELATIVOS AL AÑO 2007

1. Las estructuras de auditoría y control del BEI

El Comité de Dirección atribuye la máxima importancia a la existencia de una sólida y eficaz estructura de auditoría y control en el BEI. El Comité de Dirección sigue convencido de que las estructuras generales de control del Banco han sido bien concebidas y funcionan de manera adecuada proporcionando una razonable certeza de la legalidad y regularidad de las transacciones interesadas.

El Comité de Dirección, el Comité de Vigilancia, el Auditor Externo y la Auditoría Interna mantienen entre sí unas relaciones mutuamente constructivas pero adecuadamente independientes. Además, el Comité de Dirección colabora plenamente con el Tribunal de Cuentas Europeo en la fiscalización de las operaciones o fondos implementados o gestionados por el Banco en que intervienen recursos presupuestarios de la UE.

Conviene reiterar aquí que el Banco, aun no estando formalmente sometido a supervisión, cumple voluntariamente las principales normas y políticas bancarias de la UE y se ajusta a las mejores prácticas en la materia.

El Banco ha iniciado recientemente un proceso formal destinado a evaluar (y determinar la aplicabilidad al Banco) de ciertas importantes normas emergentes y otros procederes que están incorporándose a la “mejor práctica” generalmente aceptada del sector bancario.

2. Evolución interna del Banco y del Fondo de Inversión en 2007-2008

2.1. Gobernanza corporativa, transparencia y responsabilización

La responsabilidad social y la sostenibilidad son conceptos interrelacionados, por lo que la estrategia del BEI ha de articularse a través de actividades e inversiones socialmente responsables. El Informe de Responsabilidad Social del Banco es ahora parte integrante del Informe Anual y facilita una comprensión cualitativa de las políticas y prácticas del BEI en lo que respecta a la gobernanza corporativa, la transparencia, la responsabilización, la conformidad, la integridad y los temas éticos y sociales. El Informe de Responsabilidad Social 2007 será sometido a una revisión externa independiente en 2008.

Se está instaurando una mayor transparencia en torno a las actividades del Banco con la adopción de una serie de medidas que incluyen la potenciación del diálogo con la sociedad civil, la implementación de la Política de Divulgación definida en 2006, una panoplia más nutrida de medidas de aplicación con mayor énfasis sobre las perspectivas futuras (y con un abundante acervo de información que avala los sistemas subyacentes) y el cumplimiento de nuevas normas de información financiera, en particular la norma NIIF 7 (ver también sección 2.6).

Un proceso de consulta pública en torno a la revisión de la Política de Lucha contra el Fraude del BEI se inició en 2007 y terminó a principios de 2008. Dicha consulta ha conducido a la definición de una política y unos procedimientos mejor estructurados y más claramente formulados, que en términos de “mejor práctica” se encuentran a un nivel comparable con los adoptados por otras Instituciones Financieras Internacionales. El proceso de consulta identificó varias iniciativas ulteriores que podrán dar lugar a revisiones de la política y de los procedimientos adoptados. Se tomarán medidas proactivas suplementarias y se habilitarán recursos suficientes para permitir que la política sea llevada a la práctica en la forma recomendada por el Comité de Vigilancia.

2.2 Consecución de las metas señaladas para 2007 por el Plan de Operaciones Corporativo

La naturaleza de las inversiones del BEI y su vinculación con el crecimiento económico están evolucionando ante la evidencia de que para generar una auténtica convergencia las economías en que el Banco opera necesitan préstamos y capital-riesgo para la construcción de infraestructuras y la creación de conocimientos. El Banco ha reconocido esta evidencia al proclamar su objetivo de “asumir más riesgo para ofrecer más valor añadido”, pero lo ha hecho de forma muy controlada, principalmente a través de su Instrumento de financiación estructurada (SFF) y otros productos con reparto de riesgos que por su misma complejidad han necesitado un considerable período de desarrollo pero que están ya entrando en su fase operacional.

El Banco ha alcanzado todas las metas señaladas en el marco de los “Key Performance Indicators” (KPI). A este respecto llama la atención el hecho de que el volumen de desembolsos sobrepasó la correspondiente meta en la cuantía de 6 500 millones de EUR (+18%), en parte porque las condiciones del BEI resultaron más atractivas a partir del comienzo de la crisis del crédito a mediados de 2007. Apoyándose en su excelente rating “AAA”, el Banco ha desplegado con éxito una ambiciosa política de captación de recursos que ha generado una ventaja de financiación de 406 millones de EUR (RNF: Resultado Neto de Financiación) sobre un programa de 54 750 millones de EUR. La ventaja financiera en términos de RNF obtenida por el Banco a través de sus operaciones en los mercados de capital ha sido repercutida sobre los promotores de proyectos.

2.3 Consolidación estratégica de cara a 2008

El Plan de Operaciones Corporativo 2008-2010 ha confirmado la intención de consolidar las prioridades estratégicas marcadas en años anteriores para 2008 y articula la respuesta del BEI a los retos externos e internos que tiene planteados.

Al elaborar el Plan de Operaciones, el Banco ha revisado críticamente el ratio esfuerzos/recursos que conviene dedicar a cada una de sus futuras actividades operacionales. Esta revisión ha desembocado en la fijación de unas metas de resultados que representan un compromiso óptimo para lograr que el Banco continúe sirviendo a los objetivos de la UE sin detrimento de la buena moral del personal. El Comité de Dirección continuará velando porque los procedimientos de auditoría relativos a los nuevos mecanismos sean evaluados en tiempo oportuno.

En 2008 se ha emprendido una revisión de la situación del capital. Dadas las metas de crecimiento del superávit neto señaladas en el Plan de Operaciones 2008-2010 y la actual situación del capital, el Banco no necesitará la próxima ampliación de capital antes de 2010 y debería estar en condiciones de financiar dicha ampliación con cargo a sus reservas internamente generadas. Una vez que se haya ratificado el Tratado de Lisboa, la próxima ampliación de capital podrá aplazarse hasta tres años más ya que el techo de financiación será redefinido con referencia al capital suscrito y las reservas no dedicadas a actividades específicas (p. ej. el Instrumento de financiación estructurada).

2.4 Organización

La Dirección de la Estrategia comprende cuatro departamentos, a saber: Estrategia, control de gestión y control financiero, Tecnologías de la información (IT), Comunicaciones exteriores y Edificios, logística y documentación.

La integración del departamento de IT tuvo lugar en mayo de 2007. Las fases ulteriores del Sistema Integrado de Información Estratégica (ISIS) han comenzado ya y se están dando los últimos toques a una nueva estrategia de IT que encaja con la dirección estratégica general del Banco y con el planteamiento adoptado para la toma de decisiones y la evaluación de los resultados.

Uno de los principales objetivos perseguidos con la creación del departamento de Estrategia, Control de gestión y Control financiero es permitir una mejor integración de la contabilidad y de la información financiera interna y externa en aras de una mayor coherencia y compatibilidad. Sin embargo, el Banco conviene en este contexto con la recomendación formulada por el Comité de Vigilancia y ha revisado ya la inserción organizativa del Control financiero en el sentido aconsejado por el Comité. Las obligaciones respectivas del Director General de Estrategia, Control de gestión y Control financiero y del Director de Control financiero serán delimitadas en el futuro Estatuto del Control financiero.

2.5 Actividades de gestión de riesgos

2.5.1 La respuesta a la crisis del crédito

La crisis desencadenada en el mercado de las hipotecas “subprime” de EE.UU. ha degenerado en una grave penuria de liquidez con el consiguiente crecimiento de los diferenciales de tipos de interés. Pese al deterioro de las condiciones financieras y a las persistentes turbulencias de mercado, el Banco no ha sufrido hasta ahora ninguna repercusión negativa de importancia.

El Banco sigue de cerca la evolución en lo tocante a las compañías aseguradoras “monoline”, la reducción de sus ratings y las discusiones en torno a una posible división de sus actividades y/o carteras.

La exposición del BEI frente a instituciones financieras continúa siendo supervisada específicamente con respecto a cada contraparte más directamente afectada por la actual crisis. Esto ha llevado a la adopción de ciertas medidas de atenuación de riesgos como la suspensión de los sub-límites aplicables a las nuevas operaciones de Firma Única y Riesgo Único (SSSR), la revisión de las líneas de tesorería y la exigencia de garantías reales en consonancia con los acuerdos contractuales.

Las inversiones de tesorería en papel comercial respaldado por activos (ABCP) y en títulos respaldados por activos es supervisada y gestionada con limitación estricta de la exposición global, quedando inmediatamente excluidos aquellos instrumentos que no presenten unos ratings óptimos.

La gran mayoría de los sucesos de préstamo ostentan un rating AAA y hasta el presente no ha habido cambio alguno de importancia en la calidad de crédito de esta cartera. Las carteras subyacentes de los títulos respaldados por activos constituyen riesgos exclusivamente europeos, principalmente PYME e hipotecas que no han sido afectadas por la actual crisis de las hipotecas “subprime” de EE.UU.

2.5.2 El proyecto Basilea II del BEI

Se recordará que el Banco inició en 2005 los trabajos en orden a la implementación de las normas de Basilea II (el “Marco revisado para la convergencia internacional de medidas y normas de capital”, también denominado “Nuevo Acuerdo de Basilea”). La viabilidad y complejidad del proyecto han sido definidas y supervisadas por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (Luxemburgo) en calidad de consultor técnico, si bien el Banco conserva su independencia en lo tocante al marco metodológico último. El proyecto de implantación de las normas de Basilea II en el BEI está aproximándose a su culminación. Los procedimientos y actividades para el cumplimiento voluntario de las normas de Basilea II serán revisadas para asegurar el mantenimiento de su eficacia.

2.5.3 Planificación de la continuidad de la actividad

Un planteamiento formal de la Gestión de la Continuidad de la Actividad debe permitir al BEI reaccionar frente a trastornos de insólita gravedad que pongan en peligro su supervivencia o la continuidad de sus actividades de negocios. En 2007 se han introducido con éxito diversos perfeccionamientos en las aplicaciones de IT sin que haya habido que deplorar interrupciones imprevistas de los servicios de IT u otros servicios. A principios de 2008 se llevó a cabo un exhaustivo ensayo del Plan de Recuperación en Caso de Catástrofe y los restantes ensayos del Plan de Continuidad de la Actividad quedarán concluidos para mediados de 2008.

2.5.4 Identificación y evaluación de riesgos

Como ha puntualizado el Comité de Vigilancia, los riesgos bancarios corren por cuenta de la Dirección de Gestión de Riesgos mientras que los riesgos operacionales son aprehendidos a nivel de proceso por los Marcos de Control Interno. A fines de 2008 el Comité de Dirección examinará nuevamente el perfil de riesgo del Banco y reconsiderará el planteamiento general en materia de riesgos como recomienda el Comité de Vigilancia. En el ínterin ha de recalcarse que incumbe a los Directores Generales la responsabilidad de velar por el mantenimiento de unos sistemas adecuados en orden a la identificación, gestión y notificación de cualesquiera otros riesgos a nivel de Dirección. Asimismo, los miembros del Comité de Dirección tienen asignadas sus propias responsabilidades funcionales e institucionales y supervisan todas las actividades de gestión de riesgos a nivel de los servicios del Banco para lograr que el perfil de riesgo global del BEI se mantenga dentro de los límites de lo tolerable.

2.6 Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

El Banco continuará absteniéndose de adoptar las normas NIIF para la elaboración de las cuentas estatutarias hasta tanto no existiere un consenso amplio en tal sentido por parte de una mayoría significativa de los Estados miembros. Desde el punto de vista del Banco se echan en falta aún unas directrices precisas e internacionalmente aceptadas con respecto a la implementación de algunos aspectos de las normas NIIF, lo que introduce cierto grado de subjetividad en la interpretación de las mismas. Además, la aplicación de la versión actual de la norma NIC 39 a las cuentas estatutarias podría conferir una mayor volatilidad a los resultados financieros no consolidados del Banco. El Grupo de Trabajo NIIF tiene la responsabilidad de supervisar la adopción de las medidas apropiadas conforme vaya evolucionando este tema.

Los estados financieros del Grupo BEI, del FEI, del Fondo de Inversión, del Fondo Fiduciario de FEMIP y del Fondo Fiduciario UE-África para la Infraestructura son elaborados con arreglo a las normas NIIF. La norma NIC 39 incide particularmente sobre la evaluación de las inversiones de capital-riesgo en el contexto del Mandato de Capital-Riesgo impartido al FEI y por ende sobre las cuentas del FEI, las cuentas del Banco y las cuentas consolidadas del Grupo BEI. Surte también un considerable impacto sobre los estados financieros del Fondo de Inversión, el cual opera en países donde no abundan las valoraciones de mercado maduras.

Este problema de la volatilidad introducida en los resultados por la aplicación de la norma NIC 39 se ha complicado aún más en 2007 a causa de la crisis del crédito. En los estados financieros consolidados de 2007, la aplicación de la opción valor razonable según la norma NIC 39 ha reducido el resultado sobre operaciones financieras (que incluye principalmente los resultados netos sobre derivados, préstamos y empréstitos) en la cuantía de 1 409 millones de EUR. Un impacto negativo adicional de 243 millones de EUR se ha producido a raíz de la aplicación de la norma NIC 39 principalmente a la provisión específica para riesgos de crédito y pérdidas por depreciación sobre acciones y otros títulos de renta variable.

El Comité de Dirección ha seguido la evolución de la política de la UE con respecto a varias otras normas NIIF, en particular:

a) Las modificaciones a la norma NIIF NIC 1 *Presentación de estados financieros* se aplicarán también a partir de 2007. En consecuencia, se incluirá también en los estados financieros información sobre los fondos propios del Grupo y su suficiencia.

b) La norma NIIF 7 *Instrumentos financieros - Información a revelar* obliga a las entidades a clasificar sus instrumentos financieros en clases de instrumentos similares y presentar por clases la información exigida. [NIIF 7.6]. Las dos principales categorías de revelaciones exigidas por la norma NIIF 7 son:

- (i) Información sobre la importancia de los instrumentos financieros. Información sobre la naturaleza y alcance de los riesgos dimanados de los instrumentos financieros.

La aplicación de dichas normas por parte del Grupo BEI ha sido sometida al proceso de auditoría externa.

De común acuerdo con los órganos decisorios competentes del FEI, en 2007 el Auditor Externo del Banco ha sido nombrado también como Auditor Externo del FEI.

2.7 Conclusiones del Tribunal de Cuentas Europeo

Como se ha indicado en la sección 1 que antecede, el Banco colabora con el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) en la fiscalización de las operaciones o fondos implementados o gestionados por el Banco en que intervienen recursos presupuestarios de la UE. En nombre del Banco, el Comité de Dirección agradece los desvelos consagrados por el Comité de Vigilancia a la reciente auditoría realizada por el TCE sobre las actividades del Banco en la Cuenca Mediterránea. El Comité de Dirección coincide con el Comité de Vigilancia en estimar que cualquier revisión o auditoría que pretenda enjuiciar la consecución de los objetivos de las actividades desarrolladas por el BEI en los países mediterráneos debe tomar en consideración los aspectos políticos del mandato impartido al Banco.

2.8 Políticas y procedimientos del Fondo de Inversión

Las políticas y procedimientos aplicados a la actividad del Fondo de Inversión (FI) toman en consideración las obligaciones contraídas frente a los terceros que participan en calidad de donantes, los riesgos operacionales específicos y las necesidades de desarrollo y de financiación de los países de acogida.

Con motivo de la revisión del Acuerdo de Asociación de Cotonú en 2005 y 2007, las condiciones de préstamo del BEI en los Estados ACP han sido adaptadas para permitir una utilización más flexible de los recursos propios en orden a la financiación de operaciones dotadas de un perfil de riesgo más elevado. En 2008 se han introducido asimismo algunas mejoras en los sistemas y procedimientos de supervisión aplicados a los proyectos financiados en los Estados ACP.

Las necesidades de ayuda de los países donde el FI opera son inmensas pero los recursos escasean y deben ser invertidos allí donde su impacto se haga sentir más. El Marco de Evaluación del Impacto Desarrollista que había sido introducido en 2006 ha sido perfeccionado en 2008 y rebautizado con el nombre de Marco de Evaluación del Impacto Económico y Social. Se trata de una herramienta que ha de posibilitar una evaluación y medición coherentes de los indicadores específicos del impacto a todo lo largo de la vida del proyecto.